

ACUERDO N° 008 DE 2014

"Por medio del cual se autoriza la creación de un Programa Académico profesional en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 20 del Estatuto General definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, así como la organización académica y financiera de la misma.

Que es también de competencia del Consejo Directivo aprobar a propuesta del Rector la creación, suspensión o supresión de programas académicas de pregrado y posgrado acorde con las disposiciones legales.

Que el Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en sesión de 29 de septiembre 2014, acordó autorizar la presentación a consideración del Consejo Directivo del estudio técnico para la creación del programa académico profesional de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, para su correspondiente presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Vicerrectora Académica hizo entrega a la Rectora del estudio técnico para la creación del programa y la Rectora presentó dicho estudio a consideración del Consejo Directivo con la propuesta para la creación del programa educación superior, a nivel profesional de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que una vez discutida y analizada la propuesta y las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Directivo en sesión de 5 de noviembre de 2014 acogió la solicitud presentada.

Que se hace necesario autorizar y aprobar la propuesta de la Rectora de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar la creación del programa profesional de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo y normatividad aplicable, de acuerdo al estudio técnico presentado en la sesión de Consejo Directivo; se autoriza con una duración de ocho (8) semestres, en jornada nocturna.

Artículo 2º. Autorizar a la Rectora de la UNIBAC para que gestione y realice todas las acciones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional para el registro calificado del mismo.

Elaborado por Secretaría General:

Aprobado por Presidente Consejo Directivo

ACUERDO N° 008 DE 2014

"Por medio del cual se autoriza la creación de un Programa Académico profesional en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

Artículo 3º Enviar comunicación a las Vicerrectorías Académica y Administrativa de la UNIBAC, al Ministerio de Educación y demás entidades para lo de su competencia.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 05 NOV. 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HAROLDO FÓRTICH GONZALEZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria

Elaborado por Secretaría General:

Aprobado por Presidente Consejo Directivo